

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 1/09//2011

CONCURRENTES:

PRESIDENTE:

D. Roberto Muñoz García

CONCEJALES:

D. José M^a Martín Sánchez

Dña. Elisa Benito Hernández

D. Ricardo Benito Martín

D. Isidoro Sánchez Casquero

Dña. M^a José Encabo Sánchez

D. José A. Velazquez Fernández

SECRETARIO:

Don Julio Cea Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 20,30 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Roberto Muñoz García y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total los siete miembros que de derecho componen la Corporación.

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, con la lectura del orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Leída la misma no hubo reclamaciones, quedando aprobada por unanimidad

2.- LICENCIAS DE OBRA Y SEGREGACION:

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Licencias de obra concedidas desde el Pleno anterior:

- Dña. María del Carmen Gil Peña para ejecutar obras de cambio de tejas en C/Caño, 35 con un presupuesto de ejecución material de 1.200 €
- D. Amador Mateos Díaz para ejecutar obras de cerramiento de terraza en C/Caño, 90 con un presupuesto de ejecución material de 1.045,70 €
- D. Luis Luna González para ejecutar obras de sustitución de cornisa en C/Fuente Grande, 8 con un presupuesto de ejecución material de 800 €
- D. Julián Sánchez Cruz para ejecutar obras de trastejar en C/Altozano, 61 con un presupuesto de ejecución material de 3.500 €
- D. Juan Sánchez Cortes para ejecutar obras de trastejar y reponer tejas rotas en Avda. Valvanera, 40 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- D. Sotero Martín Sánchez para ejecutar obras de arreglo de dos alcobas en C/Hontanillas, 5 con un presupuesto de ejecución material de 2.000 €
- D. Félix Casquero Blázquez para ejecutar obras de trastejar en C/Viñas, 20 con un presupuesto de ejecución material de 2.000 €
- Dña. María Hernández Nieto para ejecutar obras de cambio de tejado en C/Don Anacleto, 43 con un presupuesto de ejecución material de 900 €
- D. Juan Carlos Blázquez Blázquez para ejecutar obras de arreglo de tejado (onduline) en Avda. Valvanera, 110 con un presupuesto de ejecución material de 8.300 €
- Parroquia Santiago Apóstol para ejecutar obras de arreglo de aseo en C/Jorge Moro s/n con un presupuesto de ejecución material de 2.000 €

Denegación de Licencia de Parcelación:

Vista la solicitud de Licencia de Parcelación realizada por Don Jaime Muñoz Sánchez relativa a la Parcela 350 del Polígono 4 de esta localidad (aporta Medición para Segregación realizada por D. Manuel J. Pérez Iglesias) y recabado y emitido informe por el Arquitecto Técnico de la Diputación de Salamanca, éste indica (además de otros aspectos relacionados con la documentación presentada) que la Normativa Urbanística vigente clasifica la parcela como suelo urbano en las zonas norte, este

y sureste lindando con las vías públicas y el resto como suelo rustico, por lo que se incumplen las condiciones de parcelación que fijan en suelo rústico una parcela mínima de 4 Hectáreas.

En la Normativa Urbanística aprobada definitivamente (BOCYL de 24 de agosto de 2011), se clasifica la parcela como suelo urbano no consolidado sin ordenación detallada. Según se fija en el art. 311 del D. 22/2004, de 29 de enero (modificado por D. 45/2009, de 9 de julio), en suelo urbano y urbanizable no pueden otorgarse licencias de parcelación antes de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento urbanístico que establezca la ordenación detallada (en este caso deben de presentar un ESTUDIO DE DETALLE) y del instrumento de Gestión Urbanística (habrán de presentar un PROYECTO DE ACTUACION).

En base a lo expuesto procede, por Resolución de la Alcaldía de 25 de agosto de 2011 se deniega la Licencia solicitada, debiendo presentar la documentación señalada, lo que permitirá realizar la Segregación en su momento.

El Pleno queda enterado.

3.- APROBACION PROVISIONAL ORDENANZAS DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJOS Y DE INSTALACION DE TERRAZAS Y BARRAS EXTERIORES EN ESPACION DE USO PÚBLICO:

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el que se justifica la necesidad, oportunidad y legalidad del establecimiento de las ordenanzas reguladoras de Ayudas por nacimiento o adopción de hijos y de Instalación de terrazas y barras exteriores en espacios de uso público, examinadas las Ordenanzas correspondientes redactadas al efecto, así como todo lo actuado sobre el particular obrante en el expediente, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y que se han cumplido todos los requisitos legales previstos en las Leyes 7/85, de 2 de Abril, y 2/2004, de 5 de marzo, y que esta Corporación es competente para el acuerdo de que se trata, con el quórum exigido en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril (mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), se acuerda con carácter provisional con el voto en contra del grupo socialista:

1.-El establecimiento y aprobación con carácter provisional las Ordenanzas citadas: en el caso de la Ordenanza de Ayuda al nacimiento o adopción de hijos, el Grupo Socialista aporta ideas a la misma (que baste el empadronamiento de uno de los progenitores y que el plazo para realizar la solicitud sea de tres meses desde el nacimiento o inicio de la convivencia en caso de adopción) y manifiesta no estar en contra de su espíritu, sino de su carácter retroactivo, por lo que en todo caso vota en contra de su aprobación; en el caso de la Ordenanza sobre instalación de terrazas y barras exteriores en terrenos de uso público el Grupo Socialista vota en contra).

2.-Que este acuerdo y su expediente se exponga al público mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y B.O.P. durante un plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- De las reclamaciones presentadas, en su caso, se dará cuenta a este Pleno para su resolución, y, si no se produjeran, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley 2/2004.

4.- Producido el acuerdo definitivo se publicará en el B.O.P. con el texto integro de las Ordenanzas de referencia, haciendo saber que contra el acuerdo definitivo de imposición, modificación y ordenación, los interesados podrán interponer: Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y art. 19 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales)

4.- BORRADOR DE BAREMO PARA SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS (CONVENIO DE 11/12/2007):

En base a lo dispuesto en el art. 17 de la ORDEN FOM/1982/2008, de 14 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la selección de adquirentes y arrendatarios de viviendas protegidas en Castilla y León, habiendo solicitado este Ayuntamiento que la selección de adquirentes de las viviendas protegidas que se están realizando en la localidad (Convenio de 11/12/2007) se realice mediante utilización de baremo, en este acto se acuerda, tras debate al efecto y por unanimidad, el borrador de baremo con los criterios de puntuación que a continuación de detalla y que será presentado en el Servicio Territorial de Fomento de Salamanca:

- Número de miembros de la Unidad Familiar: 0,20 puntos por cada miembro a partir del segundo con un máximo de 2 puntos.
- Existencia de miembros discapacitados dentro de la Unidad Familiar: por cada persona con minusvalía igual o superior al 33%, 1 punto.
- Empadronamiento en el Municipio (con residencia efectiva): se consideran años completos a contar hasta la fecha de publicación de la Orden de convocatoria:
 - de 0 a 2 años, 1 punto
 - de 2 a 5 años, 2 puntos
 - de 5 a 10 años, 3 puntos
 - más de 10 años, 4 puntos

Caso de empate tras la baremación de los participantes, se llevará a cabo sorteo para deshacer el mismo.

5.- DACION DE CUENTA DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO 2011:

Se da cuenta al Pleno del expediente de modificación del vigente Presupuesto por Generación de Crédito de 10 de agosto de 2011 por la subvención de 1.885 € de la Diputación Provincial de Salamanca para adquisición de aparatos biosaludables (aplicación 761.02 Transferencias de Capital), aumentándose la aplicación 1.625.00 (Mobiliario) en dicho importe. El Pleno queda enterado.

6.- FIESTAS PATRONALES: PROGRAMA, SUBASTA DE LA BARRA DEL SALON Y OTROS ASPECTOS:

El Sr. Alcalde da a conocer al Pleno el programa de Fiestas Patronales, similar al de años anteriores, con la novedad de la inclusión en el mismo de espectáculo taurino a celebrar en plaza de toros portátil el día 2 de octubre, cuya celebración se autoriza en este acto, amén de las comprobaciones oportunas que se realicen en cuanto a la documentación que deba presentar el empresario y demás autorizaciones que deba obtener para la celebración del espectáculo.

Por otro lado, se subastarán las barras del Salón de Baile y Plaza Mayor como en años anteriores.

Se acuerda, a propuesta de D. José M^a Martín Sánchez, rebajar el precio de los anuncios de empresas en el cartel de fiestas de 30 a 20 €.

7.- ESCRITOS RECIBIDOS Y SOLICITUDES:

Nada reseñable

8.- FACTURAS JULIO-AGOSTO 2011:

Las mismas fueron examinadas, autorizándose el gasto de las que corresponde aprobar al pleno

9.- INFORMES DE PRESIDENCIA:

El Alcalde informa que ha solicitado presupuestos para cambiar la Cruz del Cristo del Calvario a la Iglesia. En principio se ha recibido el de José Antonio García García por 1.500 € (IVA no incluido) y se está a la espera de otro presupuesto.

El cambio se motiva en que las cruces no son visibles en la zona en que se encuentran y se bajará la de más valor a la Iglesia. El Pleno queda enterado

Informa también el Alcalde de que la comida que se dio a la Jubilados el día 25 de agosto se hizo con ánimo de que los no son miembros de la Asociación se afilien a la misma. No obstante pide perdón si se equivocó al invitar solo a los socios. El Grupo Socialista interviene para manifestar que aunque la idea no esté mal, no han sido correctas las formas y se han sentido desinformados.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

María José Encabo solicita que se tomen medidas para que se disminuya la velocidad a la que transitan los vehículos en la travesía de la localidad. Por mayoría absoluta se acuerda enviar escrito nuevamente al organismo competente a fin de que estudie la posibilidad de tomar medidas adicionales a la tomada el año anterior (pintar en la calzada señales de límite de velocidad) que no han solucionado el problema.

Don Isidoro Sánchez Casquero toma la palabra a continuación, felicitando al Sr. Alcalde en primer lugar por la mejora de la calidad del agua este verano gracias a las gestiones que se vienen realizando desde el año anterior y también por su nombramiento como vocal de cultura en la Mancomunidad. Seguidamente pone de manifiesto que no hay actos culturales en las fiestas (ni en agosto ni en el programa de las Fiestas Patronales), solicitando que se haga un “verano cultural”. Igualmente solicita que participen más concejales en la elaboración del programa de fiestas y que esta posibilidad se abra también a los vecinos para aportar ideas.

Pregunta a continuación si no existen iniciativas para apoyo al deporte y que se tenga en cuenta la subvención recientemente convocada por la Diputación a tal fin. En este punto el Sr. Secretario informa de que dicha subvención se refiere a monitores de Escuelas Deportivas y que el expediente ya está iniciado; dicha subvención es solicitada periódicamente todos los años para esta finalidad y recientemente se ha recibido la correspondiente al primer semestre de 2011.

El mismo Concejel ruega que se pinte el Ayuntamiento por dentro ya que hay “bonanza económica” y considera que “se despilfarra en otras cosas”. Continúa diciendo que la inversión relativa a factura de Electricidad Béjar SLU aprobada en el Pleno anterior sobre reparaciones y mejoras de iluminación es electoralista, y que en otros lugares donde “no le votan”, como en la zona oscura de la Plaza del Sol, no se hacen las mismas inversiones. El Alcalde niega que las referidas inversiones se hicieran con fines electorales y que precisamente en la zona aludida de la Plaza del Sol considera que sí tiene electores y sin embargo no se han hecho mejoras en este sentido.

Continúa Don Isidoro Sánchez diciendo que existe abandono del Camino del Tormes y que los pescadores protestan por ello, por lo que sugiere una recogida de firmas de los pescadores para presionar a Medio Ambiente y que concedan ayudas. El Alcalde interviene para decir que la máquina motoniveladora está solicitada para paliar el problema en la medida de lo posible pero que no siempre está en la zona cuando se necesita. Insiste Don Isidoro Sánchez en el ya tratado asunto de los escombros que servirían para arreglo de caminos. El Alcalde dice que es difícil diferenciar los materiales y que, no obstante, los albañiles tienen conocimiento de cómo deben actuar.

Don José A. Velazquez manifiesta que se debía de haber dedicado el personal contratado por el Ayuntamiento con las subvenciones para fomento al empleo a la reparación de fuentes públicas y no se ha hecho. En este punto Don Isidoro Sánchez manifiesta que hay que arreglar la fuente del Navazo y restaurar un pilar en la zona urbana donde se están realizando las viviendas protegidas. El Alcalde dice ser conocedor del tema y que está sobre ello.

Don Isidoro Sánchez ofrece su ayuda para la venta de chopos.
Igualmente solicita la restauración del potro.

Por último, Dña. María José Encabo pide información sobre las subvenciones otorgadas a la Asociación Cultural. El Alcalde manifiesta que se han otorgado a la misma 200 € para una excursión a Guadalupe. Don Isidoro Sánchez, en este punto, y refiriéndose a un Pleno del año pasado, manifiesta que en el ejercicio anterior se suprimió la subvención a la Asociación Cultural. El Sr. Secretario interviene para aclarar dicho punto, manifestando que el Ayuntamiento realizó el abono de los trabajos de la Monitora de Gimnasia Rítmica directamente en vez de transferir el importe a la Asociación para que esta a su vez pagara a la Monitora, por lo que la cantidad de la subvención prevista a la Asociación se transfirió a otras partidas presupuestarias. Del mismo modo se ha obrado en el presente ejercicio. En ningún caso se utilizaron fondos de partidas presupuestarias para la compra de las participaciones que corresponde a este Ayuntamiento en Salto San Fernando SL, ya que las mismas se adquirieron con cargo a reservas de la propia empresa (de las que obviamente participa este Ayuntamiento) y a un dividendo anticipado.

Y no habiendo más puntos a tratar se levantó la sesión por orden de la Presidencia siendo las 23,45 horas, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO. ROBERTO MUÑOZ GARCIA

FDO. JULIO CEA SANCHEZ